# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1537

**VISTO:**

 El Programa “Empleo Independiente” (PEI) perteneciente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que es importante que el municipio desde el Área de Producción colabore con la gestión de la llegada de los diferentes programas que existen;

 Que este programa brinda asistencia técnica y financiera para quienes quieran iniciar un emprendimiento o reforzar uno existente;

 Que el Programa “Empleo Independiente” acompaña a personas desocupadas que deseen iniciar un emprendimiento, así como a trabajadores y trabajadoras independientes que buscan reforzarlo. Esto se realiza a través de dos pilares: asistencia técnica y financiera;

 Que la asistencia técnica se realiza a través de acciones secuenciadas. En primer lugar, se ofrece un curso de gestión en el cual se capacita a los y las participantes del programa en la gestión del emprendimiento, la formulación de un plan de inversión, la delineación de una estrategia de negocios, el análisis del mercado y la identificación de proveedores. En segundo lugar, tras el curso, se los asiste en la formulación del proyecto. Y, por último, luego que el proyecto es evaluado, aprobado y financiado, se acompaña a las/os emprendedores en las primeras etapas de su ejecución;

 Que como parte del proceso de acompañamiento, se facilita la participación de las emprendedoras y los emprendedores en ferias y rondas de negocios, y se los contacta para que puedan vender sus productos;

 Que en localidades de la zona como en Cañada de Gómez ya anunciaron que se recibieron varios aportes del programa para emprendedores locales.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo de concejales si se están realizando gestiones para que nuestros emprendedores puedan recibir aportes del Programa “Empleo Independiente”.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-